

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO AS-SM-04-2025-MDP/CS-1**

**(Primera Convocatoria)**

**“CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) QUEBRADA LLAMCAMA, EN LA VIA VECINAL TRAMO R-0302435 LLAMCAMA HUACCOTO, DISTRITO DE PAMPACHIRI, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURIMAC -CUI N° 2626975”**

Siendo las 11:00 horas del martes 13 de mayo del 2025, en la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pampachiri sito en la Plaza de Armas Pampachiri – Andahuaylas – Apurímac, se reunieron los miembros del comité de selección, designado mediante **Resolución de Gerencia N° 0024-2025-MDP-GM** de fecha del 16 de abril del 2025 para cumplir con lo dispuesto en el cronograma del procedimiento de selección de la AS- SM-04-2025-MDP/CS-1, para la ejecución de la obra “CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) QUEBRADA LLAMCAMA, EN LA VIA VECINAL TRAMO R-0302435 LLAMCAMA HUACCOTO, DISTRITO DE PAMPACHIRI, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURIMAC -CUI N° 2626975”.

El quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros presidido por el Presidente por Moisés Chilingano Quintana, integrado como primer miembro Fañez Yusef Quinta Soto, segundo miembro Herlin Huarcaya Quispe a fin de continuar con las acciones conducentes con respecto a la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, hasta el acto de otorgamiento de la buena pro, contemplado para el efecto los procedimientos técnicos normativos que estipulan en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento y Modificatorias.

**AGENDA**

En la fecha establecida en el calendario del procedimiento y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2019-EF que tipifica: “El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación...”, con fecha 09 de mayo del 2025 se realizó la presentación de ofertas en modo electrónico por la plataforma SEACE conforme al cronograma establecido, y continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, en el presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente a través del SEACE, los siguientes participantes:

Nro.	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO	FECHA DE REGISTRO
1	10721130938	HERBAS UQUICHE JHANN CARLOS	29/04/2025	No Válido	29/04/2025
2	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	22/04/2025	Válido	22/04/2025
3	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	23/04/2025	Válido	23/04/2025
4	20378395152	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PORTUARIAS S. A	25/04/2025	Válido	25/04/2025
5	20408019959	EMPRESA CONSTRUCTORA, CONSULTORA KENNOSUR S.A.C.	27/04/2025	Válido	27/04/2025



6	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	25/04/2025	Válido	25/04/2025
7	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	27/04/2025	válido	27/04/2025
8	20491130131	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ECOSULLCC INGENIEROS E.I.R.L.	22/04/2025	Válido	22/04/2025
9	20505096721	CORPORACION CROMOS S.A.C.	25/04/2025	Válido	25/04/2025
10	20527814261	ORION CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA- ORION SAC	22/04/2025	Válido	22/04/2025
11	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	23/04/2025	Válido	23/04/2025
12	20564357511	GRUPO CECONSA S.A.C.	30/04/2025	Válido	30/04/2025
13	20565650514	CORPORACION DELGADO PULCINELLI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODELPU S.A.C.	28/04/2025	Válido	28/04/2025
14	20600514068	NAOS CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C. - NAOS C & C S.A.C.	05/05/2025	Válido	05/05/2025
15	20600962796	CONSTRUCTORA E INVERSIONES OLIVARES S.A.C.	29/04/2025	Válido	29/04/2025
16	20601665591	MONTOYA INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MONTOYA INGENIEROS E.I.R.L.	22/04/2025	Válido	22/04/2025
17	20602065309	GRUPO HA & MC S.R.L.	25/04/2025	Válido	25/04/2025
18	20602318193	DRAM INGENIEROS S.A.C. - DRAM S.A.C.	22/04/2025	Válido	22/04/2025
19	20603788223	LOAYZACG S.R.L.	29/04/2025	Válido	29/04/2025
20	20603943075	BIL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	27/04/2025	Válido	27/04/2025
21	20609111756	WILHKAR CORPORACION E.I.R. L	25/04/2025	Válido	25/04/2025
22	20612437182	CORPORACION ATENCIO Y L S.A.C.	24/04/2025	Válido	24/04/2025



### PRIMERO:

De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, los miembros del comité de Selección, dan lectura al nombre de los dos (3) postores que presentaron su oferta en modo electrónico por la plataforma SEACE, en cumplimiento a lo estipulado en las bases administrativas se verifico la condición de admisibilidad de la oferta presentada; se procede a la descarga y apertura del documento que contiene la Oferta del postor, verificando si cumple con presentar los documentos requeridos en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, así mismo se procede a determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas establecidas en las bases, tal como a continuación a continuación se detalla:

NRO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM			
	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación
1	"CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) QUEBRADA LLAMCAMA, EN LA VIA VECINAL TRAMO R-0302435 LLAMCAMA HUACCOTO, DISTRITO DE PAMPACHIRI, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURIMAC -CUI N° 2626975".			
20491130131	CONSORCIO TUMI	06/05/2025	22:37:17	Valido
20600962796	CONSORCIO PUENTE LLANCAMA	06/05/2025	23:08:27	Valido
20600514068	CONSORCIO LLANCAMA	06/05/2025	23:10:38	Valido



**SEGUNDO. -**

Se procedió a la revisión de las ofertas presentadas por los postores, a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de documentación obligatoria y facultativos establecidos en las bases integradas para la admisibilidad de las propuestas obteniéndose los siguientes resultados:

ORDEN	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	RESULTADO
		Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra	Promesa de consorcio con firmas legalizadas	El precio de la oferta en Soles	
P-01	CONSORCIO TUMI EMP CONST APURIMAC CONTRAT GRALES SCR.LTD. RUC: 20288620831 CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ECOSULLCC INGENIEROS E.I.R.L. RUC: 20491130131	Anexo 01	Acreditación	Anexo 02	Anexo 03	Anexo 04	Anexo 05	Anexo 06	ADMITIDA (1)
		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA S/ 1,346,079.11	
P-02	CONSORCIO PUENTE LLAMCAMA CONSTRUCTORA E INVERSIONES OLIVARES S.A.C RUC 20600962796 CONSTRUCCIONES CIVILES Y PORTUARIAS S.A. RUC:20378395152	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	ADMITIDA (2)
		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA S/ 1,464,577.58	
P-03	CONSORCIO LLAMCAMA NAOS CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C. - NAOS C & C S.A.C. RUC: 20600514068 CORPORACION CROMOS S.A.C. RUC: 20505096721	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTO	PRESENTA S/1,345,809.12	NO ADMITIDA (3)



**P-03. CONSORCIO LLAMCAMA.** Presenta su oferta por el Monto de S/. 1,345,809.12. oferta que no se encuentra dentro de los límites del valor referencial (es menor que al 90% S/1,346,079.11), por tanto, la Propuesta es considerada **NO ADMITIDA.**

**Importante**

- El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.
- El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



**TERCERO: CALIFICACION.**

Acto seguido y de acuerdo al Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a calificar de acuerdo los requisitos de calificación a cada una de las ofertas admitidas, según los requisitos que se indican en los términos de referencia de las bases integradas del procedimiento de selección.

ORDEN	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION			B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD																																							
		A).- CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	A). CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	A).- CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL A.3 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>EQUIPOS Y/O MAQUINARIA</th> <th>CANT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>ESTACION TOTAL</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11 P3-18 HP</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>MOTOBOMBA 10HP 4"</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>VOLQUETE DE 15 M3</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>CAMION CISTERNA</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOP 101-135HP 10-12 TON</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>RETROEXCAVADOR SILLANTAS 58HP 1 YD3</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>EXCAVADORA DE ORUGAS 170 - 250 HP</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>09</td> <td>MARTILLO NEUMÁTICO DE 25KG</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>MOTONIVELADORA DE 160-175 HP</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>NIVEL TOPOGRAFICO</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table>	Item	EQUIPOS Y/O MAQUINARIA	CANT.	01	ESTACION TOTAL	1.00	02	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11 P3-18 HP	1.00	03	MOTOBOMBA 10HP 4"	1.00	04	VOLQUETE DE 15 M3	1.00	05	CAMION CISTERNA	1.00	06	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOP 101-135HP 10-12 TON	1.00	07	RETROEXCAVADOR SILLANTAS 58HP 1 YD3	1.00	08	EXCAVADORA DE ORUGAS 170 - 250 HP	1.00	09	MARTILLO NEUMÁTICO DE 25KG	1.00	10	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	1.00	11	MOTONIVELADORA DE 160-175 HP	1.00	12	NIVEL TOPOGRAFICO	1.00	<p><b>01 RESIDENTE DE OBRA</b> Título profesional de Ingeniero Civil</p> <p><b>01 Ingeniero Asistente de Obra</b> Título profesional de Ingeniero Civil.</p> <p><b>01 Ingeniero Especialista en Seguridad y Medio Ambiente</b> Título profesional de Ingeniero Civil y/o Ingeniero Medioambiental</p>	<p><b>01 RESIDENTE DE OBRA</b> Acreditar tiempo de experiencia efectiva mínima de treinta y seis (36) Meses, como residente de obra y/o ingeniero residente y/o supervisor y/o inspector de obras y/o jefe de supervisión o la combinación de estos, en: la ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de obras, en obras iguales y/o obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.</p> <p><b>01 Ingeniero Asistente de Obra</b> Acreditar tiempo de experiencia efectiva mínima de doce (12) Meses, como residente de obra y/o ingeniero de obras y/o supervisor y/o inspector de obras y/o jefe de supervisión o la combinación de estos, y/o asistente técnico, y/o asistente de residente en: la ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de obra, en obras iguales y/o obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.</p>	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN</b>, en la ejecución de obras iguales y/o similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p><b>DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES:</b> Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación (incluyendo la combinación de estas obras), de puentes definidos sobre ríos o puentes vehiculares sobre ríos o puentes carreteros sobre ríos o puentes carrozables sobre ríos.</p>
Item	EQUIPOS Y/O MAQUINARIA	CANT.																																										
01	ESTACION TOTAL	1.00																																										
02	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11 P3-18 HP	1.00																																										
03	MOTOBOMBA 10HP 4"	1.00																																										
04	VOLQUETE DE 15 M3	1.00																																										
05	CAMION CISTERNA	1.00																																										
06	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOP 101-135HP 10-12 TON	1.00																																										
07	RETROEXCAVADOR SILLANTAS 58HP 1 YD3	1.00																																										
08	EXCAVADORA DE ORUGAS 170 - 250 HP	1.00																																										
09	MARTILLO NEUMÁTICO DE 25KG	1.00																																										
10	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	1.00																																										
11	MOTONIVELADORA DE 160-175 HP	1.00																																										
12	NIVEL TOPOGRAFICO	1.00																																										
				<p><b>NOTA:</b> ➤ No se aceptará como obras similares a puentes peatonales o temporales, ni puentes vehiculares sobre autopistas o carreteras.</p>																																								



*[Handwritten signature]*

				<p>Acreditar tiempo de experiencia mínima efectiva de doce (12) meses como especialista en seguridad y/o ingeniero especialista en seguridad y salud ocupacional y medio ambiente y/o Ingeniero especialista en seguridad y salud en el trabajo y/o Ingeniero de seguridad y/o Ingeniero ambiental y/o ingeniero ambiental y/o supervisor ambiental y/o especialista ambiental y/o especialista en medio ambiente y/o especialista en seguridad y medio ambiente, en obras en general, que se computara desde la colegiatura.</p>	<p>No se aceptará como obras similares a proyectos de ejecución o supervisión de carreteras, corredoras viales u obras portuarias.</p> <p>A efectos de acreditar que el puente es vehicular y/o carretero y/o carrozable sobre río y que sea considerada como experiencia válida en el presente proceso de selección, el postor en adición a la documentación su facturación, podrá presentar la memoria descriptiva del expediente técnico o cualquier otro documento que de manera fehaciente permita verificar que es un puente vehicular y/o carretero y/o carrozable sobre ríos</p>		
P-01	CONSORCIO TUMI	EL PRESENTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITARÁ EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EL PRESENTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITARÁ EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EL PRESENTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITARÁ EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EL PRESENTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITARÁ EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NO CALIFICA	
P-02	CONSORCIO PUENTE LLAMCAIMA	EL PRESENTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITARÁ EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EL PRESENTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITARÁ EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EL PRESENTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITARÁ EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EL PRESENTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITARÁ EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CALIFICA	



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

## P-01. CONSORCIO TUMI

Experiencia del postor en la Especialidad.

**DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES:** Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación (incluyendo la combinación de estas obras) de puentes definidos sobre ríos o puentes vehiculares sobre ríos o puentes carreteros sobre ríos o puentes carrozables sobre ríos.

### NOTA:

- > No se aceptará como obras similares a puentes peatonales o temporales, ni puentes vehiculares sobre autopistas o carreteras.
- > No se aceptará como obras similares a proyectos de ejecución o supervisión de carreteras, corredores viales u obras portuarias.
- > A efectos de acreditar que el puente es vehicular y/o carretero y/o carrozable sobre río y que sea considerada como experiencia válida en el presente proceso de selección, el postor en adición a la documentación su facturación, podrá presentar la memoria descriptiva de expediente técnico o cualquier otro documento que de manera fehaciente permita verificar que es un puente vehicular y/o carretero y/o carrozable sobre ríos.

En los contratos presentados por el Postor.

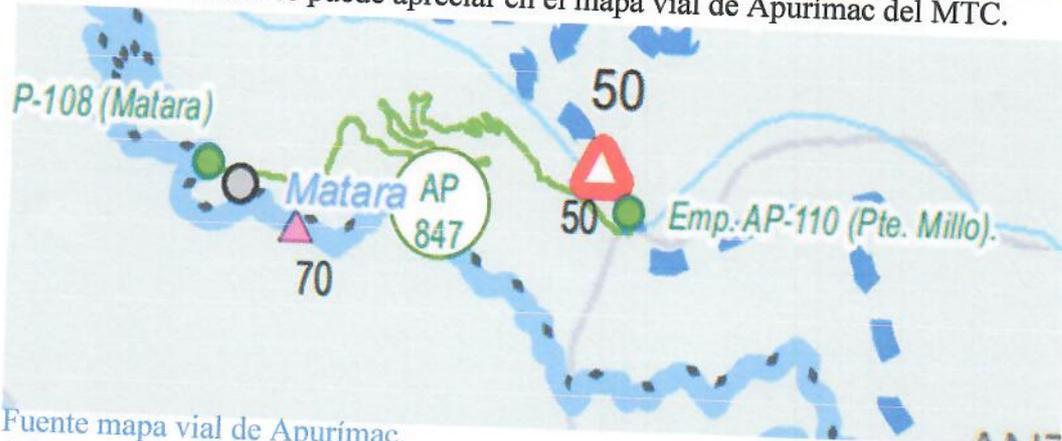
### CONTRATO N° 12-2023-MPA-APU.

Ejecución de obra: "renovación de puente en el (la) camino vecinal cotaccasa – ichuni – sopolo – curanco – Huilca - Emp – Ap 108, distrito de Antabamba, provincia de Antabamba, departamento de Apurímac". No se puede evidenciar que la obra o el puente se ha ejecutado sobre un río, tal como se puede apreciar en el mapa vial de Apurímac del MTC.

No se puede evidenciar que la obra se ha construido sobre un río, ni en el contrato, ni en el acta de recepción de obra, ni en la liquidación de obra, el postor tampoco adjunta documento alguno para acreditar que la ejecución de la obra es un puente sobre Río. Por tanto, el mencionado contrato se considera NO VALIDO para la acreditación del postor en la especialidad.

### CONTRATO N° 11-2023-MPA-APU.

Ejecución de obra: "renovación de puente en el (la) puente millo en el camino vecinal tramo Emp – Ap 847 (Matara- Huaquirca), Distrito de Huaquirca, Provincia de Antabamba, Departamento de Apurímac". No se puede evidenciar que la obra o el puente se ha ejecutado sobre un río, en vista que el mencionado puente Millo está ubicado Emp. AP -110. Tal como se puede apreciar en el mapa vial de Apurímac del MTC.



Fuente mapa vial de Apurímac.

### CONTRATO N° 13-2023-MPA-APU.

Ejecución de obra: "Renovación de puente en el (la) camino vecinal EMP-AP-108(HUANCAPAMPA -AYAHUAY), Distrito de el Oro, provincia de Antabamba, departamento de Apurímac", no se puede evidenciar que la obra o el puente se ha ejecutado sobre un río en vista que el camino vecinal de Huancapampa - Ayahuay es el AP -850. Tal como se puede apreciar en la imagen.





Fuente mapa vial de Apurímac.

No se puede evidenciar que la obra se ha construido sobre un río, ni en el contrato, ni en el acta de recepción de obra, ni en la liquidación de obra, el postor tampoco adjunta documento alguno para acreditar que la ejecución de la obra es un puente sobre Río. Por tanto, el mencionado contrato se considera **NO VALIDO** para la acreditación del postor en la especialidad.

Por tanto, el comité de selección determina que el **CONSORCIO TUMI NO CALIFICA**, por motivos de que **NO** acredita la experiencia en la especialidad solicitada que equivale al monto S/1,495,643.45 (un millón cuatrocientos noventa y cinco mil sciscientos cuarenta y tres con 45/100 soles)

**CUARTO:**

Luego de la apertura y revisión de las ofertas técnicas presentadas por los postores, se procede a determinar el orden de prelación de acuerdo al monto ofertado, de acuerdo a lo indicado en las bases integradas del proceso de selección.

**Propuesta Económica según la oferta económica de los postores:**

Nº Orden	Orden de Praelación	Razón Social	Oferta Económica (Soles)	PUNTAJE
P-02	1	CONSORCIO PUENTE LLAMCAMA	S/ 1,464,577.58	100.00

Concluida la reunión y al no existir ninguna observación a la calificación respectiva se da por cerrada la presente acta, para el efecto, en acto de fe y señal absoluta y plena conformidad, los miembros del comité de selección, firman por unanimidad el presente documento, siendo las 15:00 horas del día 13 de mayo del 2025 en el distrito de Pampachiri.



*[Firma]*  
Sr. Moises Chilingano Quintana  
Presidente Titular



*[Firma]*  
Sr. Yusef Quinto Soto  
Primer Miembro Titular Miembro



*[Firma]*  
Sr. Herlin Huarcaya Quispe  
Segundo Miembro Titular Miembro